



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Enero 2026

Safecard Access Technologies SpA

RUT 76.414.521-6

Canal de denuncias / soporte: soporte@safecard.cl



1. ÍNDICE

1. Índice
2. Introducción
3. Definiciones relevantes
4. Valores y principios éticos
5. Cumplimiento normativo y responsabilidades
6. Conflictos de interés
7. Anticorrupción: sobornos y regalos
8. Relación con clientes y usuarios
9. Vida privada, datos personales y confidencialidad de la información
10. Seguridad de la información y ciberseguridad
11. Uso adecuado de activos, sistemas y credenciales
12. Relaciones laborales: respeto, acoso y discriminación
13. Proveedores, terceros y subcontratación
14. Registro, transparencia y trazabilidad
15. Canal de denuncias: reglas generales
16. Procedimiento del canal de denuncias
17. Medidas disciplinarias y correctivas
18. Aprobación, vigencia y actualización

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Presentación y descripción de la Sociedad

Safecard Access Technologies SpA (en adelante, “Safecard” o “la Empresa”) es una sociedad por acciones, chilena, que se dedica a la gestión y control de accesos y a lugares públicos y privados, mediante el uso de una plataforma tecnológica soportada por una aplicación móvil (APP) y sistemas asociados, orientada a facilitar el ingreso, control y registro de accesos en comunidades, edificios, oficinas, empresas y otras varias instalaciones.

Sus servicios pueden incluir, entre otros: administración de accesos de visitantes y residentes; emisión y validación de credenciales digitales, códigos o QR; registro de eventos asociados a accesos; herramientas de coordinación y comunicación para conserjería/administración; e integraciones tecnológicas que permitan mejorar la trazabilidad y seguridad.

2.2. Objetivo del Código

El presente Código de Ética y Conducta (en adelante el “Código”) tiene por finalidad establecer principios mínimos de integridad, probidad y responsabilidad, entregando reglas claras de conducta, fortaleciendo la confianza de clientes, usuarios y la comunidad, y promoviendo un uso responsable de la tecnología y el tratamiento de información.

Este Código no reemplaza la legislación aplicable ni los contratos vigentes, sino que complementa dichos marcos con orientaciones éticas y de conducta para el desempeño diario.

2.3. Alcance

Este Código aplica a directores, gerencias, jefaturas y trabajadores dependientes de Safecard. Asimismo, en lo pertinente según su rol contractual, aplicará también a contratistas, consultores, proveedores y terceros que actúen por cuenta de Safecard o representen a la Empresa frente clientes o usuarios.

Safecard declara que este Código contiene compromisos de diligencia y estándares de conducta. No constituye una garantía absoluta de resultados ni una promesa de ausencia total de incidentes, considerando que la operación tecnológica y humana se encuentra expuesta a riesgos que deben gestionarse con medidas razonables, proporcionales, revisables y corregibles.



2.4. Marco normativo y referencias generales

La existencia y adopción de este Código se funda en la necesidad de fortalecer la integridad corporativa, prevenir riesgos y cumplir las más altas exigencias tanto en el mundo corporativo como en el escenario público.

Para alcanzar los objetivos de este código, se tendrán especialmente en consideración las siguientes normas:

- A. **Ley N° 20.393**, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- B. **Ley N° 21.595**, sobre Delitos Económicos y Atentados contra el Medio Ambiente.
- C. **Ley N° 19.628**, sobre Protección de la Vida Privada.
- D. Código del Trabajo y normativa complementaria, en lo relativo a respeto, trato digno, prevención de acoso y cumplimiento de obligaciones laborales.

2.5. Principios generales de interpretación

Este Código debe interpretarse teniendo en vista la buena fe, diligencia razonable, principio de legalidad, enfoque preventivo de riesgos, protección de clientes y usuarios, y resguardo de información sensible.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

Para efectos de este Código se entenderá por:

- **Safecard / la Empresa:** Safecard Access Technologies SpA.
- **Colaboradores:** directores, gerencia, trabajadores, contratistas o terceros bajo relación funcional con Safecard.
- **Clientes:** personas naturales o jurídicas que contratan servicios de la Empresa.
- **Usuarios:** personas que usan la APP o interactúan con el sistema de la Empresa, tales como residentes, visitantes, conserjería, administradores u otros.
- **Información Confidencial:** información no pública de Safecard o de sus clientes y/o usuarios, incluyendo claves, accesos, configuraciones, contratos, precios, estrategias e incidentes.
- **Dato personal:** información de usuarios relativa a una persona natural identificada o



identifiable.

- **Incidente de seguridad:** evento que compromete o que pueda llegar a comprometer la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los sistemas o información.
- **Denuncia:** reporte de una conducta contraria a este Código o a la normativa aplicable.

4. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

La Empresa promueve los siguientes valores y principios:

- **Integridad:** somos honestos y coherentes respecto a los servicios que ofrecemos, el conocimiento que poseemos, y la experiencia que hemos adquirido con los años.
- **Probidad:** rechazamos beneficios indebidos y conflictos no declarados, y buscamos evitar todas aquellas acciones que podrían desacreditar a la Empresa o a nuestros profesionales.
- **Respeto:** promovemos trato digno dentro y fuera de la Empresa. Del mismo modo respetamos también a nuestros competidores y velamos por competir de manera leal.
- **Confidencialidad y Protección de Datos:** protegemos y resguardamos la información sensible y confidencial de nuestros usuarios ajustándonos a los más altos estándares, a la vez que prohibimos tajantemente su uso en favor de otros clientes o en favor de terceros.
- **Responsabilidad:** cumplimos nuestros compromisos y corregimos oportunamente los errores. Estamos comprometidos con la entrega de servicios de calidad, reuniendo la amplitud y profundidad de nuestros recursos, experiencia y conocimientos para ayudar a nuestros clientes y usuarios.
- **Seguridad:** gestionamos accesos, tecnología y almacenamiento y tratamiento de datos en cumplimiento de los más altos estándares normativos.

5. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPONSABILIDADES

Cada colaborador debe conocer y cumplir este Código y los procedimientos internos aplicables a su función. En caso de duda, se debe solicitar orientación a la jefatura correspondiente o al responsable designado.

Las jefaturas deben promover el cumplimiento, dar ejemplo, difundir este Código y gestionar oportunamente reportes o denuncias.



6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los colaboradores deben evitar situaciones en las que los intereses personales, familiares o económicos interfieran (o aparenten interferir) con decisiones de la Empresa.

Si existiere un conflicto actual o potencial el respectivo colaborador deberá declararlo oportunamente a su jefatura y el implicado deberá abstenerse de participar en la decisión final o de influir en ella.

7. ANTICORRUPCIÓN: SOBORNOS Y REGALOS

Safecard rechaza categóricamente todo soborno, pago indebido, comisiones ilegales y cualquier forma de corrupción, tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido es que se prohíben pagos de facilitación, regalos u hospitalidades que busquen influenciar decisiones.

8. RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS

Safecard genera y mantiene relaciones que descansan en principios como el de claridad, profesionalismo y respeto. No se prometerán funcionalidades, coberturas o resultados que no sean concordantes con el servicio contratado.

9. VIDA PRIVADA, DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Safecard almacena y trata los datos personales y otra información sensible solo para fines legítimos, en irrestricto respecto de la normativa vigente y contratos, aplicando criterios de minimización, control de credenciales y confidencialidad de la información.

Los colaboradores de la Empresa deberán resguardar toda información relativa a los clientes, usuarios y de la propia Empresa, evitando divulgaciones o transferencias no autorizadas.

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Safecard procurará adoptar medidas razonables de seguridad, tales como gestión de procesos internos, uso y acceso limitado de credenciales, registros de eventos relevantes, respaldo de la información y mejoras periódicas. Lo complementará sometiéndose periódicamente a *Ethical Hacking* desarrollado por reconocidos proveedores externos.

Ante incidentes relevantes, se aplicará un proceso de contención, evaluación y mitigación, en primer lugar, y luego se comunicará a los usuarios implicados cuando corresponda.



11. USO ADECUADO DE ACTIVOS, SISTEMAS Y CREDENCIALES

Estará categóricamente prohibido compartir credenciales o crear accesos por fuera de los procedimientos autorizados, modificar registros sin autorización o extraer información sin mandato.

Los activos y herramientas de Safecard serán utilizados exclusivamente para fines laborales y en irrestricta conformidad con las políticas internas.

12. RELACIONES LABORALES: RESPETO, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Safecard promoverá un ambiente laboral seguro y respetuoso, prohibiendo toda forma de acoso laboral o sexual, violencia y discriminación arbitraria.

Las situaciones de esta naturaleza podrán reportarse por los canales internos establecidos, incluyendo el canal de denuncias: soporte@safecard.cl

13. PROVEEDORES, TERCEROS Y SUBCONTRATACIÓN

Safecard promueve una cadena de suministro responsable, seleccionando proveedores reconocidos, con criterios objetivos y haciendo extensivos todos los deberes de confidencialidad y estándares de integridad cuando corresponda.

14. REGISTRO, TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD

Safecard procurará mantener trazabilidad razonable de los contratos, procesos de licitación, incidentes relevantes en materia de seguridad de datos, y de la asignación de accesos y permisos, considerando las capacidades técnicas y operativas disponibles.

15. CANAL DE DENUNCIAS: REGLAS GENERALES

Safecard dispone de un canal de denuncias para reportar, de buena fe, situaciones que puedan constituir incumplimientos a este Código o a la normativa aplicable.

Principios rectores de esta materia: confidencialidad en la mayor medida posible; prohibición categórica de represalias al denunciante; investigación razonable, proporcional y debidamente documentada; y, cuando proceda, medidas correctivas.

Correo oficial habilitado: soporte@safecard.cl



16. PROCEDIMIENTO DEL CANAL DE DENUNCIAS

16.1. Medios habilitados

El canal de denuncias se ejercitara por medio del correo electrónico institucional soporte@safecard.cl u otros medios internos que la Empresa habilite.

16.2. Contenido mínimo sugerido

Identificación del hecho; fecha aproximada; lugar o sistema involucrado; personas identificadas o identificables que se vieron involucradas, si fueran conocidas; evidencias disponibles; y existencia de riesgo activo.

16.3. Recepción y registro

La Empresa registrará la denuncia y, si existen datos de contacto, confirmará su recepción dentro de un plazo razonable.

16.4. Evaluación inicia

Se asignará un estado de criticidad (alta/media/baja) según el riesgo, impacto y urgencia.

16.5. Investigación

Se recopilarán los antecedentes y se adoptarán aquellas medidas provisionales si correspondieren.

16.6. Cierre

Se documentarán conclusiones y medidas adoptadas (correctivas y/o disciplinarias), procurando resguardar en todo momento la confidencialidad.

17. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS

El incumplimiento de este Código podría dar lugar a medidas internas proporcionales, incluyendo capacitación, amonestaciones, cambios de funciones, término de contrato en casos graves, y/o acciones legales inclusive, cuando proceda.

18. APROBACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este Código rige desde la fecha de su publicación en el sitio web de la Empresa y será difundido a la casilla de correo de cada uno de los actuales colaboradores. Podrá ser actualizado por cambios normativos, operacionales o por procedimientos de mejora continua.





CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Enero 2026

Safecard Access Technologies SpA

RUT 76.414.521-6

Canal de denuncias / soporte: soporte@safecard.cl

